

Expediente núm.: 171/2024

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento: Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Fecha de iniciación: 18/03/2024.

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/7	La Junta de Gobierno Local

D. VICENTE SIRERA MOLINA, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL. DEL M.I. AJUNTAMENT DE BENEIXAMA (ALACANT)

CERTIFICO que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Beneixama, en su Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 17 de abril de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo del tenor literal siguiente:

(...)

**PUNTO SEXTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AJUNTAMENT DE BENEIXAMA Y EL GRUP DE DANSES DE BENEIXAMA 2024. (Exp. 171/2024)**

Visto el Convenio de colaboración entre el M.I. Ajuntament de Beneixama y el Grup de Danses de Beneixama, de fecha 2 de junio de 2021, en el cual se indicaba la voluntad de las partes de prorrogar el Convenio con carácter anual de forma automática en caso de que ninguna de las partes disponga lo contrario con dos meses de antelación a la fecha de finalización del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

Visto que para la presente anualidad 2024 no se ha denunciado el mismo, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los presentes del contenido del Convenio, cuya vigencia, una vez prorrogado para la presente anualidad 2024 queda determinada entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y que supondrá para la Entidad Local el desembolso de mil novecientos euros (\*\*1.900,00\*€) con cargo a la aplicación presupuestaria programa 334 económica 48003 bajo el título "Aportación Convenio Grup de Danses de Beneixama.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, previo debate y oportuna deliberación, por **UNANIMIDAD** de sus miembros,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Dar por prorrogado el Convenio de colaboración entre el M.I. Ajuntament de Beneixama y el Grup de Danses de Beneixama suscrito en el año 2021 y que se efectúe la



oportuna retención de crédito por importe de 1.900 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria programa 334 económica 48003 bajo el título "Aportación Convenio Grup de Danses de Beneixama.

**SEGUNDO.** – Proceder al pago al Grup de Danses de Beneixama de la Cantidad de 1.900 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48003, correspondientes a la anualidad 2024 del precitado convenio.

**TERCERO.** -Notificar a los interesados, con expresión de los recursos pertinentes, así como del plazo y órgano ante el cual interponerlos.

(...).

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente se su razón y donde corresponda, expido la presente certificación con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.O.F. (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente,

**En Beneixama, a 19 de abril de 2024.**

**Visto Bueno:**

**D. Vicente Ibañez Cruz.**

**Alcalde-Presidente.**

**Firmado:**

**D. Vicente Sirera Molina**

**Secretario-Interventor Acctal.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

